

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Institucional	<u>Economía/Proceso</u> 1 Porcentaje de Ingresos totales Percibidos año t en relación a los Ingresos totales Devengados año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Total de Ingresos percibidos año t/Total de Ingresos devengados año t)*100	76 % (8996212 501/1183 5257992) *100	73 % (8153538 044/1122 5625034) *100	80 % (1235932 3551/155 20974566))*100	52 % (39857164 16/7638891 841)*100	76 % (86115584 80/1133099 8000)*100	76 % (1397578 7396/183 89193942))*100	20%	Reportes/Informes Seguimiento mensual de indicador de ingresos Reportes/Informes Balance de Comprobación y de Saldos	1
•Control y Apoyo Logístico para la provisión de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.	<u>Calidad/Producto</u> 2 Porcentaje de cumplimiento en completitud y oportunidad de unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de Intermediación despachados en relación a lo programado por los Establecimientos de Salud del S.N.S.S. en el año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(N° total de Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación despachados en completitud y oportunamente a los establecimientos de salud del SNSS en el año t /N° total de Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación programados por los establecimientos de salud del SNSS para el año t)*100	85 % (2476075 453/2899 965665)* 100	78 % (2444769 082/3139 331642)* 100	85 % (2777612 719/3275 515847)* 100	89 % (15755140 72/1767174 553)*100	84 % (34808352 26/4143851 460)*100	84 % (3007597 386/3580 473078)* 100	15%	Base de Datos/Software Informe de Cumplimiento de ERP/SAP Reportes/Informes Reporte de Certificaciones	2
•Control y Apoyo	<u>Eficiencia/Producto</u>	(N° de productos	63.1 %	70.3 %	86.5 %	97.3 %	90.0 %	92.0 %	15%		3

Logístico para la provisión de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.	3 Porcentaje de productos de fármacos y dispositivos médicos de Fondo de Farmacia entregadas a clientes en la fecha comprometida Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	de fármacos y dispositivos médicos de FOFAR recibidos en fecha programada mes t/Nº de productos de fármacos y dispositivos médicos de FOFAR programados en fecha mes t)*100	(10312.0/16343.0)*100	(13126.0/18678.0)*100	(6088.0/7041.0)*100	(2307.0/2371.0)*100	(2514.0/2793.0)*100	(7360.0/8000.0)*100		<u>Reportes/Informes</u> Reporte de Distribución <u>Reportes/Informes</u> Reporte de Cedibles	
•Intermediación para la Compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de participación de Cenabast en el gasto devengado en farmacia del Sistema Nacional de Servicios de Salud Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto total intermediado por CENABAST en el SNSS año t/Gasto devengado en farmacia del SNSS año t)*100	39 % (192924048232/488731330611)*100	40 % (227113628979/563899824026)*100	43 % (256992893764/598241766997)*100	57 % (119565267689/210331791625)*100	45 % (261526726000/581170502223)*100	45 % (320721709605/712714910234)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Monto total intermediado al Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.). <u>Reportes/Informes</u> Gasto en farmacia: Reporte de Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Departamento de Presupuesto con información del gasto devengado en farmacia del S.N.S.S. <u>Formularios/Fichas</u>	4
•Intermediación para la Compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos.	<u>Economía/Resultado Intermedio</u> 5 Porcentaje de ahorro en canasta de fármacos e insumos intermediados por CENABAST en relación a la misma canasta comprada individualmente por establecimientos de salud del Sector Público a través de plataforma electrónica	((Canasta de fármacos e insumos valorizada a precio promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos de salud menos canasta de fármacos e insumos valorizada a	34.87 % (38133558748.00/109348706583.00)*100	29.69 % (44154571080.00/148720383798.00)*100	30.11 % (67007206690.82/222562400984.55)*100	35.10 % (40544548353.00/115523058092.00)*100	31.00 % (44170595929.00/142485793318.00)*100	30.00 % (69682500000.00/2322750000.00)*100	30%	<u>Reportes/Informes</u> Informe que contiene la definición de la canasta de productos para la medición, descripción del proceso de depuración de datos, y el cálculo de resultado con el registro de	5

	Mercado Público. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	precios de CENABAST por establecimientos de salud)/Canasta de fármacos e insumos valorizada a precios promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos de salud))*100								productos, precios para el numerador y denominador, cálculo de ahorro individual y global por semestre. <u>Reportes/Informes</u> archivo base y cálculos que incluye la identificación de las hojas en relación a cada proceso mencionado en dicho Informe.
--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 La metodología de cálculo consta de lo siguiente:

Ingresos Devengados: Corresponden a todos los ingresos registrados por la Institución durante el año t y de años anteriores que se encuentren depurados, los cuales deben ser percibidos durante el mismo período a las arcas del Servicios. Este monto conforma el denominador del indicador;

Ingresos Percibidos: Son los ingresos que realmente se percibieron en caja. Este monto corresponde al numerador."

2 El objetivo del indicador es garantizar la disponibilidad de fármacos, insumos y dispositivos médicos requeridos por los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) en la cantidad y oportunidad definida para ello.

Para lograr lo anterior, previamente, debió consolidarse la demanda de productos que cada uno de los establecimientos de salud (usuarios-clientes) del país realiza a través de la página Web de CENABAST, identificando la oportunidad y cantidad requerida para su entrega, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidades físicas de almacenamiento. De ahí la criticidad del cumplimiento de CENABAST, en tiempo y forma, del abastecimiento, ya que de lo contrario, éstos deben realizar compras directamente en el portal Mercado Público, lo cual implica elevar los costos en la adquisición de los productos requeridos.

Finalmente y en relación a lo anterior, la oportunidad está en estricta relación a que las cantidades solicitadas por los establecimientos de salud sean entregados en el mes solicitado.

No obstante lo anterior, existe la posibilidad de que ante deuda que mantengan los establecimientos con los proveedores, estos últimos tienen la facultad de solicitar a CENABAST la suspensión de despachos por deuda, lo cual, siendo aprobada dicha solicitud, el proveedor puede realizar la acción de suspensión de despachos, por lo que dichos productos deben quedar fuera de la medición del cumplimiento.

3 1.- La metodología de cálculo se basa en la medición entre una fecha de entrega en sistema (fecha programada en común acuerdo con cliente y CENABAST más siete días corridos contados desde la fecha programada para la entrega de acuerdo a lo establecido en el mandato de los clientes) y la fecha de entrega efectiva en bodega del cliente.

2.- El alcance de la medición será exclusivamente para los productos que componen FOFAR (Fondo de Farmacia), que consta de productos indispensables en la distribución de la Atención Primaria de Salud.

3.- El indicador será calculado al mes subsiguiente, debido a que deben estar concluidos los procesos de logística inversa, entregas aplazadas, retorno de cedibles, revisión de documentación, cierre de servicios y procesos logísticos.

4.- Se considerará para el cálculo del indicador, productos que cuenten con un contrato vigente y posibilidad cierta de ser despachado, es decir, la medición se realizará sólo en base a los productos efectivamente despachados a los establecimientos del Programa Ministerial. No se consideran para el cálculo del indicador los pedidos no despachados por los proveedores; pedidos que serán objeto de revisión y multa por parte del Dpto. Gestión de Contratos.

4 Para el cálculo del numerador, se considera el total intermediado excluido el Programa de Alimentación Complementaria, niños y adulto mayor (PAC) y de Apoyo al Recién Nacido (PARN). Para efectos de calculo del indicador el valor resultante es indexado por factor de corrección, correspondiente al promedio de los últimos 3 años del menor valor obtenido por CENABAST por compras con economía de escala. El denominador gasto devengado de farmacia, esta constituido por el registro SIGFE, realizado por los S.N.S.S. para las partidas contables Subtítulo 22-04-004-001 y 003 y Subtítulo 22-04-005-001.

5 1.- El alcance del Indicador está enfocado a determinar el porcentaje de ahorro de CENABAST respecto a una misma canasta de productos adquiridos por los establecimientos de Salud Pública del país a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl. en un mismo periodo de tiempo.

El cálculo se realiza en base a la canasta programada en web seleccionada bajo el criterio de productos de representatividad para CENABAST, medida a través de la valorización precio por cantidad. Los Programas Ministeriales son mandatados directamente desde el Minsal via oficio.

2.- Para el cálculo y determinar el Ahorro de CENABAST se realiza lo siguiente:

a) Se determina una canasta a medir, con igual número de productos y glosas;

b) Los datos de compras de los Establecimientos de Salud a través del portal de compras pública www.mercadopublico.cl en un mismo período de tiempo, son proporcionados por una empresa dedicada a estudios de mercado.;

c) Se valoriza la canasta de CENABAST (P x Q) considerando el precio de adquisición de cada producto informado por los proveedores adjudicados en www.mercadopublico.cl o en las cotizaciones en caso de trato directo.

d) Mientras que la canasta de los establecimientos de salud se determina un Precio Promedio Ponderado.